



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Carta Orgánica Municipal Art 14 inciso 7 Y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita señalización de la
Senda Peatonal en la esquina de la Av. Maipú y Av. Alta.

Que en dicha esquina es un lugar muy
transitado de la Ciudad, con la marcación de la senda peatonal vamos a darle
una seguridad a los peatones del lugar, así prevenimos futuros accidentes

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe
colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades
y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SEÑALIZACION DE SENDA PEATONAL AV MAIPU ESQUINA AV ALTAGRACIA

Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal,
que a través del área correspondiente, realice las SEÑALIZACION DE LA SENDA
PEATONAL AV MAIPU ESQUINA AV
ALTAGRACIA de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**